

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 49633/2011

VISTO lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 312/2012 y 09/2013; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

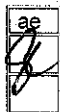
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 312/2012 y 09/2013 y en consecuencia aprobar la flexibilización de las Correlatividades para las Carreras de Profesorado, Traductorado y Licenciatura de Inglés, según consta a fs. 15/16 y a 20/22 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

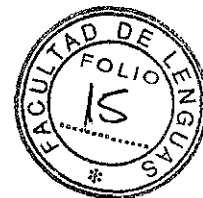
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1161



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Cudap: 0049633/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Consejero Enrique Crespi eleva el proyecto de Flexibilización de Correlatividades para las carreras de Profesorado, Traductorado y Licenciatura de Inglés,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Cuerpo N° 296/2012 (a fs. 4) se conformó una Comisión *ad hoc* a fin de que analice dicho proyecto,

Que dicha Comisión emitió dos dictámenes sobre el proyecto, los que se agregan en autos conjuntamente con el Acta labrada de la reunión de dicha Comisión,

Que puesto los dictámenes a consideración de este Cuerpo en la sesión del día de la fecha, se formulan dos mociones, las que son sometidas a votación,

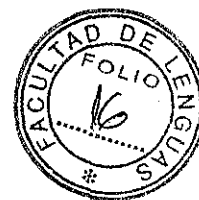
Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar al proyecto de Flexibilización de Correlativas para las carreras de Profesorado, Traductorado y Licenciatura de Inglés presentado por el Consejero Enrique Crespi.

Art. 2°.- Aprobar la flexibilización de las Correlatividades para las carreras de Profesorado, Traductorado y Licenciatura de Inglés que a continuación se detallan:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Profesorado y Licenciatura de Lengua Inglesa:

Cuarto Año

Para cursar la asignatura *Literatura I*, los alumnos deberán tener regularizadas las asignaturas *Lengua II* y *Teoría y análisis del Discurso Literario*.

Traductorado Público Nacional de Inglés

Quinto Año

Para cursar la asignatura *Introducción a la Interpretación o Gabinete de Traducción*, los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas *Gramática Contrastiva* y *Traducción Jurídica*.

Art. 3º.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a sus efectos y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCC
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

■■■ 312



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

VISTO:

La Resolución N° 312/12 de este Honorable Consejo Directivo que aprueba la flexibilización de las Correlatividades para las carreras de Profesorado, Traductorado y Licenciatura de Inglés,

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde rectificar el Art. 2º,

Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 2º de la Resolución 312/2012 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, y donde dice:

"Art. 2º.- Aprobar la flexibilización de las Correlatividades para las carreras de Profesorado, Traductorado y Licenciatura de Inglés que a continuación se detallan:

Profesorado y Licenciatura de Lengua Inglesa:

Cuarto Año

Para Cursar la asignatura *Literatura I*, los alumnos deberán tener regularizadas las asignaturas *Lengua II* y *Teoría y análisis del Discurso Literario*.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Traductorado Público Nacional de Inglés

Quinto Año

Para cursar la asignatura *Introducción a la Interpretación o Gabinete de Traducción*, los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas *Gramática Contrastiva* y *Traducción Jurídica*."

debe decir :

Art. 2º.- "Aprobar la flexibilización de las Correlatividades para las carreras de Profesorado, Traductorado y Licenciatura de Inglés que a continuación se detallan:

Profesorado y Licenciatura de Lengua Inglesa:

Cuarto Año

Para Cursar la asignatura *Literatura I*, los alumnos deberán tener regularizadas las asignaturas *Lengua II*, *Teoría y análisis del Discurso Literario* y *Teoría y Práctica de la Investigación*. La asignatura *Lengua Inglesa III* deja de ser correlativa.

Traductorado Público Nacional de Inglés

Quinto Año

Para cursar la asignatura *Introducción a la Interpretación o Gabinete de Traducción*, los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas *Gramática Contrastiva* y *Traducción Jurídica*. La asignatura *Lengua Inglesa IV* deja de ser correlativa."



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2°.- Postergar la entrada en vigencia de la Res. HCD 312/12 y su modificatoria hasta el inicio del año académico 2014.

Art. 3°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría Académica y Área de Comunicación FL para que se de amplia difusión entre los estudiantes.

Art. 4°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE LENGUAS A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL
TRECE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



09